



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA

17718

Execució de Títols no Judicials 88/2012

D/D^a PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

HAGO SABER: Que en el **PROCEDIMIENTO ENJ 88/12** seguido a instancia de FULGENCIO RUBIO LOPEZ, contra la Entidad OBRA ILLENCA SL sobre reclamación de cantidad, se ha dictado AUTO DE EJECUCIÓN de fecha 18 de Marzo de 2013, e ignorando el paradero de la referida empresa, es por lo que, se acuerda la notificación vía edictal de su **PARTE DISPOSITIVA/FALLO**, que se relaciona:

"Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, FULGENCIO RUBIO LOPEZ, frente a OBRA ILLENCA SL, parte ejecutada, por importe de 9.760'92 euros en concepto de principal y de 1.561'74 euros en concepto provisional de intereses de demora y costas que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación."

Y para que sirva de notificación a la Entidad OBRA ILLENCA SL en su condición de parte demandada en los autos de referencia, se expide la presente cédula para su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y haciéndose constar que las sucesivas resoluciones se realizarán a través del tablón de anuncios.

En PALMA DE MALLORCA, a martes, 24 de septiembre de 2013.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

